

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 851
Marzo 21 de 2007

Por la cual se resuelve la solicitud del estudiante GILBERTO ANAYA CASTILLO del programa Administración en Salud: Gestión Servicios de Salud.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante GILBERTO ANAYA CASTILLO del programa de Administración en Salud: Gestión Servicios de Salud solicita cancelación extemporánea del semestre 2004-2.
2. El Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico en sesión del 9 de septiembre de 2004, acta No. 029-2004, le autorizó matrícula extemporánea para el semestre 2004-2.
3. El estudiante fue notificado para el registro de las asignaturas Desarrollo Empresarial y Gestión de la Calidad como cursos dirigidos y Trabajo de Grado en forma regular.
4. El estudiante no asistió a los cursos durante el semestre 2004-2.
5. El estudiante argumenta que en ese período tuvo que viajar al Atrato Medio a una misión humanitaria con la Cruz Roja.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Negar la solicitud del estudiante GILBERTO ANAYA CASTILLO del programa de Administración en Salud: Gestión Servicios de Salud por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente notificación procede el recurso de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico de Pregrado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Marzo 21 de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario

Continuación resolución Consejo de Facultad No. 851

En la fecha _____ se notifica personalmente.

GILBERTO ANAYA CASTILLO

C.C.

EL NOTIFICADO

C.C.

EL NOTIFICADOR

Copia: Oficina Registro y Control Académico

Profesor Libardo Giraldo Gaviria, Coordinador Administración en Salud: Gestión
Servicios de Salud